



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11320001

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 13 de Enero de 1984

Número 10

SECCION SEGUNDA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

BASES DE COLABORACION

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula DECIMA del Convenio celebrado entre el Director del Registro Nacional de Electores y el Gobernador del Estado de México, de fecha 23 de mayo de 1983, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 29 del día 19 de agosto y en la Gaceta del Gobierno del Estado No. 33 del día 16 del mismo mes y año, para el desarrollo de los trabajos preelectorales, en la renovación de Poderes Locales y en cumplimiento al Artículo 97 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, se establecen las siguientes:

B A S E S

I.—Conforme lo dispone el Artículo 96 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, se utilizará debidamente actualizado el padrón electoral federal en las elecciones para Diputados que tendrán lugar el 1 de julio del presente año.

II.—Para votar en las elecciones a que se refiere la primera de estas bases, se utilizarán las credenciales de elector que expide el Registro Nacional de Electores.

III.—La Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, de acuerdo con la Comisión Estatal Electoral, incrementará el empadronamiento a partir del 11 de enero y lo suspenderá el 11 de junio, para reanudarlo el 2 de julio del año actual; dicho incremento se realizará exclusivamente en las oficinas y agencias autorizadas por el Registro Nacional de Electores.

IV.—La Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, cumpliendo con el Convenio establecido, elaborará las listas nominales de electores, debidamente actualizadas y depuradas por distritos, municipios y secciones,

las que entregará a las Comisiones Distritales antes del 15 de junio, conforme a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

V.—La Comisión Estatal Electoral, recomendará a los Presidentes de las Comisiones Distritales Electorales, proporcionen a los Delegados Distritales del Registro Nacional de Electores, copia del acta del cómputo de votos, para el trabajo de tabulación de los mismos, en las elecciones referidas, según lo establecido en la fracción XVI del Artículo 70 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

VI.—El Territorio del Estado de México, se divide para renovar el Congreso del Estado, en 28 Distritos Electorales, cuya integración se describe señalando los municipios de cada una de ellos, así como las secciones federales comprendidas en los mismos como sigue:

PRIMER DISTRITO: CABECERA TOLUCA

Comprende parte del municipio de Toluca, secciones de la 5 a la 9 de la 13 a la 16, de la 22 a la 25, de la 28 a la 32, de la 36 a la 39, de la 54 a la 62, del IV Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 5, de la 35 a la 50 del XVI Distrito Electoral Federal y el municipio de Metepec, secciones de la 1 a la 18.

SEGUNDO DISTRITO: CABECERA TOLUCA

Comprende parte del Municipio de Toluca, secciones de la 1 a la 4, de la 10 a la 12, de la 17 a la 21, la 26, la 27, de la 33 a la 35, de la 40 a la 53 del IV Distrito Electoral Federal, de la 6 a la 34 del XVI Distrito Electoral Federal.

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 13 de Enero de 1984 | No. 10

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

BASES DE COLABORACION para el desarrollo de los trabajos Prefectorales, en la renovación de Poderes Locales.

LAS LISTAS nominales de Electores de cada uno de los 121 Municipios del Estado de México, estarán en exhibición durante 90 días.

AVISOS JUDICIALES: 154, 160, 157, 156, 158, 164, 165, 166, 168, 179, 174, 175, 159, 161, 162 y 163.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 155, 167, 170, 171, 172, 173, 176 y 3906.

(Viene de la 1a. página).

TERCER DISTRITO: CABECERA TEMOAYA

Comprende los municipios de Temoaya, secciones de la 1 a la 13, Jiquipilco de la 1 a la 11, Otzolotepec de la 1 a la 14 y Xonacatlán de la 1 a la 8.

CUARTO DISTRITO: CABECERA LERMA

Comprende los municipios de Lerma, secciones de la 1 a la 21, Ocoyoacac de la 1 a la 12 y San Mateo Atenco de la 1 a la 7.

QUINTO DISTRITO: CABECERA TENANGO DEL VALLE

Comprende los municipios de Tenango del Valle, secciones de la 1 a la 18, Almoloya del Río de la 1 a la 4, Calimaya de la 1 a la 10, Joquicingo de la 1 a la 4, Malinalco de la 1 a la 7, Ocuilan de la 1 a la 6, Rayón de la 1 a la 3, San Antonio la Isla de la 1 a la 2 y Texcalyacac de la 1 a la 2.

SEXTO DISTRITO: CABECERA TIANGUISTENCO

Comprende los municipios de Tianguistenco, secciones de la 1 a la 18, Atizapan sección única, Capulhuac de la 1 a la 6, Chapultepec de la 1 a la 2, Jalatlaco de la 1 a la 6 y Mexicalcingo de la 1 a la 2.

SEPTIMO DISTRITO: CABECERA TENANCINGO

Comprende los municipios de Tenancingo, secciones de la 1 a la 17, Ixtapan de la Sal de la 1 a la 10, Tonatico de la 1 a la 5, Villa Guerrero de la 1 a la 12 y Zumpahuacán de la 1 a la 6.

OCTAVO DISTRITO: CABECERA SULTEPEC

Comprende los municipios de Sultepec, secciones de la 1 a la 15, Almoloya de Alquisiras de la 1 a la 6, Coatepec Harinas de la 1 a la 14, Texcaltitlán de la 1 a la 10, Zacualpan de la 1 a la 15 y Zinacantepec de la 1 a la 21.

NOVENO DISTRITO: CABECERA TEJUPILCO

Comprende los municipios de Tejupilco, secciones de la 1 a la 30, Amatepec de la 1 a la 12, San Simón de Guerrero de la 1 a la 4, Temascaltepec de la 1 a la 12 y Tlatlaya de la 1 a la 16.

DECIMO DISTRITO: CABECERA VALLE DE BRAVO

Comprende los municipios de Valle de Bravo, secciones de la 1 a la 14, Almoloya de Juárez de la 1 a la 26 y Amanalco de la 1 a la 8.

DECIMO PRIMER DISTRITO: CABECERA SANTO TOMAS

Comprende los municipios de Santo Tomás, secciones de la 1 a la 3, Donato Guerra de la 1 a la 7, Ixtapan del Oro de la 1 a la 3, Oztolopan de la 1 a la 3, Villa de Allende de la 1 a la 13, Villa Victoria de la 1 a la 14 y Zacazonapan sección única.

DECIMO SEGUNDO DISTRITO: CABECERA EL ORO

Comprende los municipios de El Oro, secciones de la 1 a la 12, San Felipe del Progreso de la 1 a la 47 y Temascalcingo de la 1 a la 14.

DECIMO TERCER DISTRITO: CABECERA ATLACOMULCO

Comprende los municipios de Atlacomulco, secciones de la 1 a la 16, Acambay de la 1 a la 18, Aculco de la 1 a la 9, Polotitlán de la 1 a la 13 y Timilpan de la 1 a la 6.

DECIMO CUARTO DISTRITO: CABECERA JILOTEPEC

Comprende los municipios de Jilotepec, secciones de la 1 a la 21, Coyotepec de la 1 a la 3, Chapa de Mota de la 1 a la 7, Huehuetoca de la 1 a la 5, Soyaniquilpan de Juárez de la 1 a la 4, Tepetzotlán de la 1 a la 8 y Villa del Carbón de la 1 a la 9.

DECIMO QUINTO DISTRITO: CABECERA IXTLAHUACA

Comprende los municipios de Ixtlahuaca, secciones de la 1 a la 17, Jocotitlán de la 1 a la 13 y Morelos de la 1 a la 10.

DECIMO SEXTO DISTRITO: CABECERA ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Comprende los municipios de Atizapán de Zaragoza, secciones de la 1 a la 38, Isidro Fabela de la 1 a la 4, Jilotzingo de la 1 a la 5 y Nicolás Romero de la 1 a la 37.

DECIMO SEPTIMO DISTRITO: CABECERA NAUCALPAN DE JUAREZ

Comprende los municipios de Naucalpan de Juárez, secciones de la 1 a la 50 del VII Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 48 del XIII Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 74 del XVIII Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 48 del XIX Distrito Electoral Federal y de la 1 a la 61 del XX Distrito Electoral Federal y Huixquilucan de la 1 a la 21.

DECIMO OCTAVO DISTRITO: CABECERA TLALNEPANTLA

Comprende el municipio de Tlalnepantla, secciones de la 1 a la 35 del XI Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 34 del XII Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 94 del XIV Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 75 del XXXIII Distrito Electoral Federal y de la 1 a la 33 del XXXIV Distrito Electoral Federal.

DECIMO NOVENO DISTRITO: CABECERA CUAUTITLAN

Comprende los municipios de Cuautitlán, secciones de la 1 a la 13, Coacalco de la 1 a la 24, Cuautitlán Izcalli de la 1 a la 38, Teoloyucan de la 1 a la 4 y Tultitlán de la 1 a la 13.

**VIGESIMO DISTRITO:
CABECERA ZUMPANGO**

Comprende los municipios de Zumpango, secciones de la 1 a la 15, Apaxco de la 1 a la 4, Axapusco de la 1 a la 10, Hueypoxtla de la 1 a la 8, Jaltenco de la 1 a la 3, Melchor Ocampo de la 1 a la 6, Nextlalpan de la 1 a la 3, Nopaltepec de la 1 a la 4, Tecamac de la 1 a la 13, Temascalapa de la 1 a la 7, Tequisquiác de la 1 a la 4 y Tultepec de la 1 a la 5.

**VIGESIMO PRIMER DISTRITO:
CABECERA ECATEPEC**

Comprende parte del municipio de Ecatepec, secciones de la 1 a la 59 del XI Distrito Electoral Federal, de la 24 a la 64 del XXX Distrito Electoral Federal la 80, la 81, de la 84 a la 92 del XXXI Distrito Electoral Federal y de la 65 a la 76 del XXXII Distrito Electoral Federal.

**VIGESIMO SEGUNDO DISTRITO:
CABECERA ECATEPEC**

Comprende parte del municipio de Ecatepec, secciones de la 1 a la 23 del XXX Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 79, la 82, la 83 del XXXI Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 64 y de la 77 a la 87 del XXXII Distrito Electoral Federal.

**VIGESIMO TERCER DISTRITO:
CABECERA TEXCOCO**

Comprende los municipios de Texcoco, secciones de la 1 a la 45, Acolman de la 1 a la 8, Atenco de la 1 a la 4, Chiautla de la 1 a la 4, Chiconcuac de la 1 a la 4, Chimalhuacán de la 1 a la 8, Otumba de la 1 a la 10, Papalotla sección única, la Paz de la 1 a la 21, San Martín de las Pirámides de la 1 a la 8, Teotihuacán de la 1 a la 13, Tepetlaoxtoc, de la 1 a la 7 y Tezoyuca de la 1 a la 2.

**VIGESIMO CUARTO DISTRITO:
CABECERA NEZAHUALCOYOTL**

Comprende parte del municipio de Nezahualcóyotl, secciones de la 1 a la 48 del X Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 34 del XXII Distrito Electoral Federal y de la 1 a la 33 del XXIII Distrito Electoral Federal.

**VIGESIMO QUINTO DISTRITO:
CABECERA NEZAHUALCOYOTL**

Comprende parte del municipio de Nezahualcóyotl, secciones de la 1 a la 4, de la 12 a la 14, de la 20 a la 26, de la 32 a la 39 y de la 48 a la 55 del IX Distrito Electoral Federal, de la 35 a la 49 del XXII Distrito Electoral Federal, de la 34 a la 55 del XXIII Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 58 del XXIV Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 62 del XXV Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 57 del XXVI Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 10, la 20, de la 28 a la 36 y de la 48 a la 56 del XXVIII Distrito Electoral Federal.

**VIGESIMO SEXTO DISTRITO:
CABECERA NEZAHUALCOYOTL**

Comprende parte del municipio de Nezahualcóyotl, secciones de la 5 a la 11, de la 15 a la 19, de la 27 a la 31 y de la 40 a la 47 del IX Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 50 del XXVII Distrito Electoral Federal, de la 11 a la 19, de la 21 a la 27 y de la 37 a la 47 del XXVIII Distrito Electoral Federal, de la 1 a la 55 del XXIX Distrito Electoral Federal.

**VIGESIMO SEPTIMO DISTRITO:
CABECERA CHALCO**

Comprende los municipios de Chalco, secciones de la 1 a la 19, Cocotitlán de la 1 a la 4, Chicoloapan de la 1 a la 3, Ixtapaluca, de la 1 a la 15, Juchitepec de la 1 a la 6, Temamatla de la 1 a la 12 y Tenango del Aire de la 1 a la 2.

**VIGESIMO OCTAVO DISTRITO:
CABECERA AMECAMECA**

Comprende los municipios de Amecameca, secciones de la 1 a la 12, Atlautla de la 1 a la 5, Ayapango de la 1 a la 2, Ecatingo de la 1 a la 3, Ozumba de la 1 a la 9, Tepetlixpa de la 1 a la 4 y Tlalmanalco de la 1 a la 11.

VII.—Se utilizará la División Seccional Electoral Federal, que comprende 2 705 secciones, las que están distribuidas con sus jurisdicciones en los 121 municipios que integran el Estado.

VIII.—Para las elecciones a que se refiere la primera de éstas Bases, la Delegación entregará a las Delegaciones Municipales las listas nominales de electores para su exhibición, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

IX.—La Comisión Estatal Electoral, notificará a la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, todo acuerdo que tome en relación con estas Bases.

X.—Publíquese estas Bases de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

Toluca, Méx., enero 9 de 1984.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
(Rúbrica)**

**EL DELEGADO ESTATAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE ELECTORES
RAFAEL NAVAS GARCIA
(Rúbrica)**

REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

A V I S O

Las listas nominales de electores de cada uno de los 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante 90 días a partir de esta fecha.

En el lapso indicado, los ciudadanos y Partidos Políticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de electores, cuando lo juzguen procedente en términos de la Ley Electoral Vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., 10 de enero de 1984.

**EL DIRECTOR DEL REGISTRO
ESTATAL DE ELECTORES
RAFAEL NAVAS GARCIA
(Rúbrica)**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 77/83, ADOLFO GALVAN ARRIAGA, endosatario en procuración de Romualdo Arzate Olascoaga, promueve en el Juicio Ejecutivo Mercantil el C. Juez señaló las diez horas del día veintitres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado y descrito en autos y que es un automóvil Chevrolet, modelo 1974, con número de Serie 1029EDM101025, Registro Federal de Automóviles No. 2811582, Motor hecho en México, sin placas de circulación, color azul, en mal estado de carrocería, anúnciese la misma por medio de Edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de éste Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS MIL PESOS M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 2 de enero de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

154.—13, 16 y 17 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 117/83 LORENZO FLORES MILLAN, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado calle BENITO JUAREZ éste Municipio Sultepec, Méx; mide y linda: NORTE: 39.30 mts; Efraín Flores y Hermanos; SUR: 37.00 con Susana Carbajal Consuelo; ORIENTE: 17.50 mts. con calle Benito Juárez; PONIENTE: 9.95 mts. con calle Galeana.

Juez ordenó publicación edictos, tres veces tres en tres días periódico GACETA DE GOBIERNO y otro periódico mayor circulación ambos Toluca, México, haciéndole saber a quien pueda interesar deduzca derechos términos de Ley.—Sultepec, Méx; a 6 de Enero de 1984.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

160.—13, 18 y 24 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN

JESUS GONZALEZ CAPILLA, en el expediente número 15636/83, que le demanda USUCAPION que se tramita en este Juzgado del lote de terreno número 39 de la manzana 107 de la Colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, que mide y linda. AL NORTE: 28 Mtrs, 80 cen. con lote 38. AL SUR: 28.00 Mtrs. 80 Cen. con lote 40. AL ORIENTE: 10.00 Mtrs, con calle 23. AL PONIENTE: 10.00 Mtrs, con lote 19. Y con una superficie de 288 Mtrs, cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este dicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los treinta y uno días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

157.—13, 26 Enero, y 7 Febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAXIMILIANO TAPIA REYES

ROSA MARIA ACEVEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1826/983; que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 26, 27 y 28, de la manzana 16, Colonia Juárez Pantitlán ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 Mts, con Calle Oaxaca; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 25; AL ORIENTE: 18.00 Metros, con lote 29; y, AL PONIENTE: 26.50, con calle, con una superficie total de 385 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, apercibido de que de no comparecer sin justa causa el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México., a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

156.—13, 26 Enero, y 7 Febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN RIOS RAYA.

PEDRO GUERRERO ACOSTA, en el expediente número 1618/983; que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 57, de la manzana 5, de la Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25, con Calle Valcequillo; AL SUR: 25.00 Metros, con lote 56; AL ORIENTE: 12.43 con lote 58; y, AL PONIENTE: 12.59 centímetros, con Calle Miguel Negrete, con una superficie total de 296 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, apercibido de que no comparecer sin justa causa el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México., a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

158.—13, 26 Enero, y 7 Febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

JUVENAL PIOQUINTO NEPOMUCENO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en expediente número 1415/83, respecto de un inmueble denominado "EL POZO DE LA PILA", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 12.00 metros con Avenida Morelos; AL NORTE: 4.20 metros con Ezequiel Baulista; AL SUR: 13.50 metros con Rafael Mendoza; AL ORIENTE: 14.40 metros con Guadalupe Rivero; AL ORIENTE: 48.95 metros con Ezequiel Bautista y Privada sin nombre; AL PONIENTE: 55.00 metros con Fernando Enriquez y Roberto Rodríguez, con una superficie aproximada de 724.50 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y el diario de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. C. Primer Secretario. P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

164.—13, 18 y 24 Enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 1484/83

LUCIO GARCIA PAREDES, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "PARTIDOCO", ubicado en el poblado de Huexotla, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 9.50 mts. con Gregorio García Lara, en una parte y en otra 31.54 mts. con Río; SUR: en una parte 38.00 mts. con Callejón Privado y en otra 8.65 mts. con calle Guerrero; ORIENTE: 24.90 mts. con Carporo Monsalvo; PONIENTE: en una parte 23.10 mts. y en otra 23.10 mts. con Gregorio García Lara, con superficie total aproximada de 1,514.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de diciembre de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

165.—13, 30 Enero y 13 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 763/83, ROBERTO DOLORES GOMEZ MAYA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de labor denominado "SAN JOSE" ubicado en la Villa de Tenango del Valle, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 29.35 con carril; AL SUR: 29.30 metros con zanja y Margarito Talavera; AL ORIENTE: 256.00 metros con Margarito Ortiz Maya; AL PONIENTE: 256.00 metros con J. Félix Mendoza, con una superficie aproximada de 7,620.20 metros.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

166.—13, 18 y 24 Enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 827/83, GUADALUPE ORTEGA CID DEL PRADO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en San Pablo Autopan, de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 mts. con Gracia Martínez; AL SUR: igual medida con Elvira Ortega Cid del Prado; AL ORIENTE: 26.35 mts. con Humberto Ortega Cid del Prado; y AL PONIENTE: 23.50 mts. con María Vázquez.

Publíquese en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 24 de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

168.—13, 18 y 24 Enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 487/83, MANUEL TORRES MARTINEZ, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un terreno ubicado en Santa María del Municipio de Ocoyoacac, Municipio de su nombre, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 103.40 mts. con un camino; SUR: 107.30 mts. con el derecho de vía del Ferrocarril; ORIENTE: 66.60 mts. con José Vilchis; y AL PONIENTE: 82.60 mts. con Joaquín Rojas.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Lerma, Méx., a 5 de enero de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

169.—13, 18 y 24 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GERMAN CARRASCO FRANCO, Administrador General de Inmobiliaria TEL, S.A., promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Tepotzotlán denominado El Charco de calidad temporal, que mide y linda; N. 93.00 colinda con Jesús Lozano V.; NORESTE: 75.00 con camino público; O. 113.00 colinda con camino público y Francisco Villareal; S. 2 tramos uno 84.00 colinda con Río Hondo de Tepotzotlán; P. 234.00 colinda con Raúl Lozano, superficie aproximada 29,150.00 m. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación respectivamente haciéndose del conocimiento de los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno mejor, y se expide a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

174.—13, 30 Enero y 13 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

C. BENJAMIN RAMIREZ GUTIERREZ.

JOSE LUIS RAMIREZ ROSAS, promueve en la vía Ord. Civil sobre Usucapión del inmueble ubicado en el Barrio de San Martín

(Pasa a la siguiente Página)

Tepozotlán, Méx., con las sig. medidas y linderos: NORTE: 3 tramos 7.55 mts., 50 cm., 27.80 mts. colinda con Camino Público; Cándido Covarrubias y promovente; SUR: de 5.50 y 14.00 mts. con Macedonio Reyes; ORIENTE: de 9.50 y 38.60 mts. con Cándido Covarrubias y José Coréa; PONIENTE: de 11.40, 24.65 y 13.60 mts. con Macedonio Reyes. con una sup. de 850 mts. cuadrados. Para su conocimiento, presentarse por sí o por apoderado o gestor que lo presente, dentro del término de treinta días contados a partir del día sig., al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL EDO., se expide a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. C. Secretario, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

175.—13, 26 Enero y 7 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISIDRO SOZA LEDEZMA

FEVE BAUTISTA REGALADO, en el expediente número 1818/983; que se tramita en éste Juzgado, le demanda la Usucapición del lote de terreno número 7, de la manzana 4, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 50.00 Metros, con lote 8; AL SUR: 50.00 con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 Metros, con lote veinticuatro; y, AL PONIENTE: 10.00 Metros, con calle Porfirio Díaz, teniendo dicho inmueble una superficie total de 500.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, apercibido de que de no comparecer sin justa causa el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edicta en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México., a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

159.—13, 26 Enero, y 7 Febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS VALDEZ SEBASTIAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum Exp. No. 1818/83 del predio ubicado en el lugar denominado Solalpan, Municipio de Temoaya, México, dicho predio tiene la siguiente superficie y colindancias: AL NORTE 24.37 mts. y linda con Félix Sotero, AL SUR 27.25 mts. y linda con Esteban Ignacio, AL ORIENTE 31.72 y linda con Jesús Alfonso y Tito Florencio, y AL PONIENTE 28.06 mts. y linda con José Cecilio Bermúdez.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley; Toluca México, a seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

161.—13, 18 y 24 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS VALDEZ SEBASTIAN promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum Exp. No. 1814/83 del predio ubicado en el lugar denominado Solalpan, Municipio de Temoaya, México, tiene la siguiente superficie y colindancias: AL NORTE 24.43 mts. y linda con José Félix Cruz; AL SUR 29.10 mts. y colinda con Esteban Ignacio; AL ORIENTE 25.10 mts. colinda con Rafaela Salvadora; y AL PONIENTE 21.40 mts. y linda con Cecilio Bermúdez.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley; Toluca México, a seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

162.—13, 18 y 24 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS VALDEZ SEBASTIAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum Exp. No. 1816/83, del predio ubicado en el lugar denominado Solalpan, Municipio de Temoaya, México, dicho predio tiene la siguiente superficie y colindancias: AL NORTE 47.50 mts. y linda con Susana de Jesús, y por el sur 43.50 y linda con Jacinto Sebastián, por el oriente 23.60 mts. y linda con Pedro Rubio, y por el PONIENTE 23.22 y linda con Bernarda Sebastián Díaz.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley; Toluca México, a seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

163.—13, 18 y 24 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 145/983, MARIANO HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz de San Pablo Autopan mide y linda: NORTE: 67.00 mts. con Ernesto Peralta. SUR: 67.00 mts. con Antonio Martínez Rosales. ORIENTE: 32.30 mts. con Alberto Martínez. PONIENTE: 32.30 mts. con camino. Superficie Aprox.: 2,221.00 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Enero de 1984. El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

155.—13, 18 y 24 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

FRANCISCO MARTINEZ PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, resueto de un predio que se ubica en Ahuacatlán, Municipio de Temascalcingo, Méx., medidas y colindancias; NORTE: 119.00 y 34.70 mts. con Aroyo y camino vecinal; SUR: 124.50 y 35.60 mts. con Procopio Plata Martínez y Clínica; ORIENTE: 79.40 mts. con Francisco González Segundo y Rodolfo Alva Mejía y PONIENTE: 40.00 y 16.50 mts. con camino real y Procopio Plata, superficie total 8,042.94 M2.

Para conocimientos de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., enero 9 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

167.—13, 18 y 24 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 3/984, C. CONCEPCION GONZALEZ DE MONROY, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE: 440.00 mts. con Isaac Estrada Quiñones; AL SUR: 460.00 mts. con J. Jesús Montroy Barrales; AL OTE: 251.20 mts. con Pueblo de Dexcani; y AL PTE: 251.20 mts. con Pueblo de Coscomate, sup. 11-30-40 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 10 de enero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

170.—13, 18 y 24 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 2/984, C. VICTOR DAVID CONTRERAS GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE: 86.00 mts. con Manuel de Jesús; AL SUR: 78.00 mts. con Palemón Reyes; AL OTE: 38.00 mts. con J. León Martínez; y AL PTE: termina en punta, sup. 1,558.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 9 de enero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

171.—13, 18 y 24 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 1/984, C. EUFRACIA QUINTANAR QUINTANAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE: 245.00 mts. con Cristina Quintanar; AL SUR: 243.10 mts. con Emilia Quintanar; AL OTE: 4 líneas 165.00 mts. con Eulogio y Rogelio Quintanar C.; y AL PTE: 135.00 mts. con Celedonio Quintanar, sup. 3-09-76 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 7 de enero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

172.—13, 18 y 24 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 269/983, C. MA. CONCEPCION CRUZ DE BRAMBILA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NTE: 77.50 mts. con Río San Joaquín; AL SUR: 17 líneas y 765.50 mts. con Carr. Villa del Carbón-Atlaomulco; AL OTE: en 20 líneas y 811.50 mts. con David Cruz Fuentes y Río; y AL PTE: en 22 líneas y 817.00 mts. con Irma Campos y Eduviges Espinoza, sup. 174,738.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 10 de enero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

173.—13, 18 y 24 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 171/9861/83, JUAN FLORES CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona urbana de la cabecera municipal de Santiago Tianguistenco Méx. mide y linda: NORTE: 19.10 metros con calle Reolín de Barejón. SUR: 19.10 metros con Pascual Iturbe Rodríguez. ORIENTE: 87.60 metros con Pedro, Bernardina y Luis Alvaro Benítez. PONIENTE: 87.60 metros con Teresa Alvaro Benítez, Concepción y Dolores Gómez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 14 de Diciembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

176.—13, 18 y 24 Enero.

Toluca, Méx., a 19 de Diciembre de 1983.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO.

HILATURAS ASOCIADAS, S. A. con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y superiores acuerdos en Flavio Zavala No. 5 en Tlalnepantla Estado de México, ante Ud. de la manera más atenta solicitó lo siguiente:

Si para ello no existe inconveniente alguno tenga a bien publicar el siguiente aviso:

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Celebrada el 30 de junio de 1983 los Sres. Accionistas que reunieron el 100/100 del Capital Social, acordaron transformar a HILATURAS ASOCIADAS, S.A. en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CINCUENTA MILLONES MINIMO MAXIMO ILIMITADO, aprovechandose además las reformas a los estatutos sociales.

A t e n t a m e n t e.

Sr. Alberto Esses Dayan
Apoderado.

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente y en espera de sus favorables publicaciones dos publicaciones con diferencia de quince días cada una a partir de la fecha.

A t e n t a m e n t e.

HILATURAS ASOCIADOS, S.A.
(Rúbrica).

3906.- 13 Enero

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por este hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$2.00 c/u.

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página.
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Roca